

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

ADVERTENCIA

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella, y cuatro días despues para los demás pueblos de la provincia.

(Ley de 3 de Noviembre de 1835.)

SE SUSCRIBE

EN LA

IMPRENTA DE MERINO Y COMPAÑIA

Mayor, 30, y Portales, 92, librería.

LOGROÑO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN LA CAPITAL.

FUERA.

Por un mes. 21 ptas.	Por un mes. 2,50 pt
Por tres id. 5,50 »	Por tres id. 7,50 »
Por seis id. 10,50 »	Por seis id. 12,50 »
Por un año. 20,50 »	Por un año. 24 »

Número suelto, 0,25 pesetas.
Anuncios, 0,25 id. línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

Consejo de Ministros.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Córte sin novedad en su importante salud.

Ministerio de Fomento

REAL ORDEN

Ilmo. S.: Visto el art. 250 de la ley vigente de Instrucción pública, que preceptúa la división de Catedráticos de Facultad en tres categorías, debiendo corresponder á la de entrada las tres sextas partes, á la de ascenso dos y á la de término la otra sexta parte.

Y teniendo en consideración las reformas que desde la fecha de la ley citada ha experimentado el número de Catedráticos de Facultad; S. M. la Reina Regente, en nombre de su Augusto Hijo el Rey don Alfonso XIII (Q. D. G.), se ha dignado disponer lo siguiente:

1.º Se proveerán las categorías de ascenso y de término que estén vacantes, acomodándose estrictamente á lo ordenado en lo artículos 250 y 251 de la ley de Instrucción pública vigente, y teniendo en cuenta los cuadros

de Catedráticos que rigen en la actualidad.

2.º Se fijará en la convocatoria la circunstancia de que las categorías no dan opción a sueldo ni gratificación alguna, conforme dispone la Real orden de 7 de Abril de 1886.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 16 de Noviembre de 1887.

NAVARRO Y RODRIGO

Sr. Director general de Instrucción pública.

DIRECCION GENERAL

DE

INSTRUCCION PÚBLICA

Se hallan vacantes en las Facultades de Medicina de las Universidades de Valencia y Zaragoza, las cátedras de Histología é Histoquímica normales y Anatomía patológica, dotadas con el sueldo anual de 3.500 pesetas, las cuales han de proveerse por concurso, con arreglo á lo dispuesto en la ley de 9 de Septiembre de 1857, en el artículo segundo del reglamento de 15 de Enero de 1870 y 3.º del Real decreto de 30 de Noviembre de 1885. Pueden tomar parte en este concurso los Catedráticos numerarios de Facultad que se hallen comprendidos en el mencionado artículo del reglamento ci-

tado, y los Auxiliares á que se refiere el art. 4.º del Real decreto de 24 de Octubre de 1884, siempre que unos y otros se encuentren en posesión de sus títulos académicos y profesionales correspondientes.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á esta Dirección general por conducto del Rector ó Director del establecimiento en que sirvan en el plazo improrrogable de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.

Según lo dispuesto en el artículo 41 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 14 de Noviembre de 1887.—El Director general, Julián Calleja.

Resultando vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago la cátedra de Obstetricia y Ginecología, dotada con 3.500 pesetas, que según la ley de 9 de Septiembre de 1857 y el art. 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870 corresponde al concurso, se anuncia al público con arreglo á lo dispuesto en el art. 47 de dicho reglamento y en

el decreto de 30 de Noviembre de 1833, á fin de que los Catedráticos que deseen ser trasladados á ella, ó estén comprendidos en el art. 177 de dicha ley, ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.

Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y sueldo y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Dirección general por conducto del Rector de la Universidad en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán también á esta Dirección por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Según lo dispuesto en el art. 47 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los BOLETINES OFICIALES de las provincias; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 14 de Noviembre de 1887.—El Director general, Julián Calleja.

DISTRITO ELECTORAL DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA.

AÑO DE 1887.

ANOTACIONES de Alta y Baja del Censo Electoral, hechas en este año con arreglo á lo dispuesto en el artículo 54 de la ley, por los datos remitidos de las Secciones que han de servir para la próxima rectificación de las listas Electorales para Diputados á Cortes.

APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS ELECTORES.	DOMICILIO	BAJAS.	APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS ELECTORES.	DOMICILIO.	BAJAS.
Urrecho Grande, Estebán	Haro.	Falleció	Ceballos Aliende, Pedro	Sto. Domingo	Falleció
Vallejo Santa María, Faustino	Id.	Id.	Caballero Villar, José María	Id.	PERDIDO EL DOMICILIO
11.ª SECCION.—LEIVA		ALTAS.	Gómez Sastues, Feliciano	Id.	Id.
Benito Hernáez, Antonio	Leiva	POR SENTENCIA JUDICIAL	Gómez Aydillo, Julián	Id.	Falleció
Blanco Salazar, Pedro	Herramélluri	Id.	García Quél, Santiago	Id.	Id.
Bastida Guinea, Gregorio	Id.	Id.	Gimilio Guardamino, Segundo	Id.	PERDIDO EL DOMICILIO
Corcuera González, Venancio	Leiva	Id.	Hoyo Hernando, Domingo	Id.	Falleció
Corcuera González, Luis	Id.	Id.	Ibergallartu Jiménez, Emilio	Id.	Id.
Diez Aguillo, Basilio	Herramélluri	Id.	Lumbreras Azofra, Juan	Id.	Id.
Gordo y Delgado, Andrés	Tormantos	Id.	Marín Navarro, Manuel	Id.	Id.
Gómez Leiva, Manuel	Leiva	Id.	Prior Bolinaga, Eleuterio	Id.	Id.
Merino Gómez, Ecequiel	Herramélluri	Id.	Rioja Izquierdo, Manuel	Id.	Id.
Merino Díez, Nicolás	Id.	Id.	Unceta Tejada, Leodegario	Id.	PERDIDO EL DOMICILIO
Marín Riaño, Ramón	Leiva	Id.	Vivar Rioja, Antonio	Id.	Falleció
Mate Pozo, Simón	Id.	Id.	Zuazo Pérez, José	Id.	Id.
Mate Pozo, Valentín	Id.	Id.	16.ª SECCIÓN.—SANTURDEJO.		
Marín Manero, Vitores	Tormantos	Id.	Aransay Corcuera, Eustaquio	Santurdejo	POR SENTENCIA JUDICIAL
Ruiz Oña Estéban, Pedro	Herramélluri	Id.	Armas Valgañón, Genaro	Id.	Id.
12.ª SECCION.—OLLAURI.		BAJAS.	Armas Valgañón, Pantaleón	Id.	Id.
Bodegas González, Julián	Rodezno	Falleció	Arrea y Arrea, Valentín	Id.	Id.
Laudaburu Guinea, Nicolás	Gimileo	PERDIDO EL DOMICILIO	Herrera Quintanilla, Juan	Id.	Id.
Marcos Lafuente, Pedro	Id.	Falleció	Hernando Lahera, Pio	Id.	Id.
Ventosa Pérez, Domingo	Ollauri	Id.	Herreros Martín, Santos	Id.	Id.
13.ª SECCION.—OJACASTRO.		ALTAS.	Manzanares Sierra, Apolinar	Id.	Id.
Aransay Yerro, Francisco.	Ojacastro	POR SENTENCIA JUDICIAL	Manzanares Cañas, Pedro	Id.	Id.
Aydillo Rodríguez, Francisco	Id.	Id.	Olave Dulce, Nicolás	Id.	Id.
Aransay Pisón, Gregorio	Id.	Id.	Palacios Ruiz, Gregorio	Id.	Id.
Aydillo Calvo, Lorenzo	Id.	Id.	Rubio Valgañón, Agapito	Id.	Id.
Blanco Crespo, Miguel	Id.	Id.	San Martín Peña, Nicanor	Id.	Id.
Cortázar Crespo, Calixto	Id.	Id.	Torres Uruñuela, Juan	Id.	Id.
Cámara Uyarra, Juan	Id.	Id.	Villanueva Blanco, Antonio	Id.	Id.
Calvo Aydillo, Juan	Id.	Id.	Villanueva S. Martín, Ecequiel	Id.	Id.
Crespo Aydillo, Manuel	Id.	Id.	Valgañón Hidalgo, Juan	Id.	Id.
Cortázar Crespo, Saturnino	Id.	Id.			BAJAS.
Crespo Pisón, Tomás	Id.	Id.	Armas Aransay, Félix	Manzanares	Falleció
García Rodríguez, Pedro	Id.	Id.	Cortázar Moreno, Martín	Id.	Id.
Jorge Crespo, Hilarión	Id.	Id.	Escarza Velasco, Cipriano	Pazuengos	Id.
Jorge Crespo, Manuel	Id.	Id.	Martin Valgañón, Modesto	Santurdejo	Id.
Martínez Vitores, Santiago	Id.	Id.	Montejo Lazaga, Pedro	Manzanares	PERDIDO EL DOMICILIO
Ortiz del Hoyo, Francisco	Id.	Id.	San Martín Cañas, José	Santurdejo	Id.
Pisón Ballesteros, José	Id.	Id.	Uruñuela Arrea, Tomás	Id.	Falleció.
Rodríguez Larrea Pedro	Id.	Id.	Valgañón Escarza, Manuel	Pazuengos	Id.
Robredo Blanco, Ramón	Id.	Id.	17.ª SECCIÓN.—SAN VICENTE		
Rodrigo Azarrulla, José	Id.	Id.	Crespo y Crespo, Gregorio	San Vicente	Falleció.
Tecedor Ballesteros, Eugenio	Id.	Id.	Fernández Peciña, Pedro	Id.	Id.
Tecedor Yerro, Manuel	Id.	Id.	Monje Ruiz, Benito	Id.	Id.
Velasco Cámara, Francisco	Id.	Id.	Orense Pérez, Andrés	Id.	Id.
Villanueva Crespo, Gregorio	Id.	Id.	Peciña Ruiz, Cayo	Id.	Id.
14.ª SECCIÓN.—SAN ASENSIO.		BAJAS.	Pérez Arrucita, Alejo	Id.	Id.
Blanco Rojas, Felipe	San Asensio	Falleció	Ramírez Peciña, Prudencio	Id.	Id.
Barasoain Pérez, Leandro	Id.	Id.	18.ª SECCIÓN.—TIRGO		ALTAS.
Cobadilo Villaro, Félix	Id.	Id.	Sáez Leiva, Victor	Baños	POR SENTENCIA JUDICIAL
Espinosa Clara, Nicolás	Id.	Id.			BAJAS.
Martínez Ruiz, Sebastián	Id.	Id.	Angulo y Angulo, Formerio	Cihuri	Falleció.
Ruiz Ojeda, Braulio	Id.	Id.	Conde Gubia, Eusebio	Tirgo	Id.
Ruiz Armendia, José	Id.	PERDIDO EL DOMICILIO	Cámara Llanos, Sixto	Baños	Artículo 52
Ruiz Ojeda, Manuel	Id.	Falleció	Pinedo Loyo, Paulino	Cihuri	Falleció.
15.ª SECCION.—SANTO DOMINGO.		ALTAS.	Ruiz García, Vicente	Baños	Artículo 52
Arrea Villanueva, Angel	Sto. Domingo	POR SENTENCIA JUDICIAL	Tecedor López, Nicasio	Id.	Id.
Prior Bolinaga, Faustino	Id.	Id.	19.ª SECCION.—TREVIANA.		
Alonso Martínez, Modesto	Id.	BAJAS.			
Ascorbe Pancorbo, Pedro	Id.	Falleció			
Barrio García, Hilario	Id.	PERDIDO EL DOMICILIO			
Bustillo Gómez, Ignacio	Id.	Falleció			
		Id.			

Hasta el día diez de Diciembre próximo, admitirá la Comisión inspectora las reclamaciones que se hicieren contra la exactitud de estas anotaciones.

Santo Domingo de la Calzada 30 de Noviembre de 1887.—
El Presidente de la Comisión inspectora, Nemesio Valgañón